

DECRETO EXENTO N°: 07 /

PARRAL, 02 ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, doña Leonor Espinaza Mella, R.U.T. N° 12.965.965-3, desempeña funciones en esta Ilustre Municipalidad, desde el año 1996.
- 2.- **QUE**, a partir del año 2001, la Municipalidad de Parral adquiere los Sistemas Informáticos de Gestión Municipal, desempeñándose a partir de esa fecha en la Unidad de Informática Municipal.
- 3.- **QUE**, es necesario la "Agilidad a nivel Directivo" en la toma de decisiones, coordinación y diligencia del trabajo y actividades desarrolladas en el Área de Tecnologías Informáticas, Soporte de Sistemas, Servidor SQL y Funcionamientos Web del municipio

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a doña **LEONOR ESPINAZA MELLA**, Técnico Grado 12º, como encargada de Asesorar y administrar en el Área de Tecnologías Informáticas del municipio, Soporte en Sistemas contratados con terceros, Administrar Servidor SQL, Funcionamientos Web, Diseño y eventuales desarrollos de Mejoramiento en el Ámbito Informático al municipio, Publicar Información correspondiente a la Ley 20.285.

2.- **DESIGNESE**, como Jefe Directo de la Sra. Espinaza Mella al Administrador Municipal, Directivo Grado 6º; o quien haga sus veces.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Informática.
- Asesoría Jurídica(2)